



# A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

## Ayudas a Árbitros en Competiciones y Actividades Oficiales 2025

Se comunican a continuación las tarifas arbitrales 2025 para los Campeonatos de España, actividades oficiales del Comité Técnico de Árbitros y Docencia.

### Campeonatos de España

Campeonatos	Árbitro Principal			
	Por ronda	Por día*	Por nº de jugadores **	Por ronda doble
Individuales S. Suizo. Ritmo tradicional	39,00 €	40,00 €	0,30 €	20,00 €
Individual Absoluto S. Suizo	45,50 €	40,00 €	0,30 €	20,00 €
Individuales S. Suizo. Ritmos rápidos	19,50 €	40,00 €	0,30 €	
CECLUB Sistema Liga	50,05 €	40,00 €	1,30 €	20,00 €
Equipos S. Suizo ritmo tradicional	42,90 €	40,00 €	1,30 €	20,00 €
Equipos S. Suizo ritmos rápidos	21,45 €	40,00 €	0,30 €	

(\*) Días de juego + 1 día adicional.

(\*\*) Individual: nº de emparejados ronda 1. Por equipos: nº de equipos x nº de titulares.

Campeonatos de parejas mixtas: Se consideran individuales para el cálculo de € por ronda.

### Importes fijos complementarios

Campeonatos	Ayuda Fija
CECLUB División de Honor	200,00 €
CECLUB Primera y Segunda	100,00 €
CE Rápido por Equipos	100,00 €
CE Individual Absoluto	150,00 €
CE Individual Inclusivo	100,00 €
Árbitro Principal de varios Campeonatos jugados en las mismas fechas, horarios y sede	30 € por Campeonato

### Árbitros/s Adjunto/s:

70% de la ayuda final a percibir por el árbitro principal.

**Actividades C.T.A.**

Actividad	Ayudas	Número máximo Árbitros
Curso + Examen Árbitro FEDA Online	525,00 €	2 Árbitros Internacionales
Redacción Examen Árbitro FEDA	280,00 €	2 Árbitros Internacionales
Redacción preguntas temas examen AN	100,00 €	
Corrección Examen Árbitro FEDA	300,00 €	2 Árbitros Internacionales
Delegado en Examen Árbitro FEDA	70,00 €	
Ponente Seminario Árbitros	375,00 €	4 Árbitros Internacionales
Curso Programa Vega (un día)	180,00 €	1 Árbitro Internacional

**Docencia**

Reglamentación en Curso Monitor de Base o Nivel I (Online y presencial)	175,00 €
Reglamentación en Curso Monitor Superior o Nivel II (Online y presencial)	350,00 €

Si no se acude a una actividad o a un Campeonato con los gastos pagados y la estancia o los viajes son con cargo a la FEDA, será de aplicación la indemnización al interesado/a, mediante el procedimiento de justificación de gastos establecido en la Circular 19-2023. Ver [Normativa de Ayudas a Desplazamientos](#)

Para percibir remuneración económica de cualquier especie, el/la Árbitro/a deberá encontrarse federado/a y al corriente de pago de su licencia.

Las ayudas indicadas son importes brutos, a los que se aplicará la retención establecida reglamentariamente.

En Madrid, a 8 de abril de 2025

Ramón Padullés Argerich  
Gerente

